



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0259

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-19-L112 a Proveedores Richard Hernández Palape, Douglas Riveros Guzman y Alejandro Tara Urquieta. Para la adquisición de contrato de suministro de mantención de Jardines Infantiles y Oficina Dirección Regional. Prog. 1.

ARICA, 15 MAR 2012

VISTOS

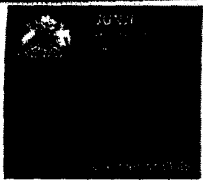
La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 10 de fecha 31 de Enero del 2012, el Subdepartamento de Planificación y Gestión, solicitó la adquisición contrato de suministro para mantención de Jardines Infantiles y Oficina Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.-Que se publicó la adquisición de contrato de suministro para mantención de Jardines Infantiles y Oficina Dirección Regional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-19-L112.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.



El primer paso, el más importante.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple, siendo la de los proveedores **Richard Hernández Palape Rut N° 12.209.637-8**, **Douglas Riveros Guzman Rut N° 4.150.453-6** y **Alejandro Tara Urquieta Rut N° 76.014.105-4**. Por obtener los puntajes más alto.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Richard Hernández Palape. Rut N° 12.209.637-8**, domiciliado en Agustín Edwards N° 2075 Arica, representante Legal Don Richard Hernández Palape, Rut N° 12.209.637-8.

2.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor, **Douglas Riveros Guzman Rut N° 4.150.453-6**, domiciliado en Población Ampliación Pacífico, pasaje Taltal N° 1243 Arica, representante Legal Don Douglas Riveros Guzman, Rut N° 4.150.453-6.

3.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Alejandro Tara Urquieta Rut N° 76.014.105-4**, domiciliado en Avenida Santa Maria N° 1292 Arica, representante Legal Don Alejandro Tara Urquieta. Rut N° 76.014.105-4.

4.- Páguese a proveedor **Richard Hernández Palape. Rut N° 12.209.637-8**, de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles con los valores presentados en la licitación 1572-19-L112 en conformidad al contrato de suministro por mantención y reparación que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

5.- Páguese a proveedor **Douglas Riveros Guzman Rut N° 4.150.453-6**, de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles con los valores presentados en la licitación 1572-19-L112 en conformidad al contrato de suministro por mantención y reparación que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen

6.- Páguese a proveedor **Alejandro Tara Urquieta Rut N° 76.014.105-4**, de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles con los valores presentados en la licitación 1572-19-L112 en conformidad al contrato de suministro por mantención y reparación que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen

7.- Impútese el gasto que genere el contrato de suministro por mantención y reparación que se celebre, con IVA incluido, en forma mensual y cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001, Subasig. 001 y Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001, Subasig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.




El primer paso, el más importante.

8.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

9-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




OLGA MONICA SEGURA ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL


OMSA/PNS/RAA/trqc

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.